



MUNICIPALIDAD DE  
ALTA GRACIA

# CIUDAD DE ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

# BOLETÍN OFICIAL

# Nº 302

CREADO POR ORDENANZA Nº 96 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1926

## EDICIÓN ESPECIAL

## PUBLICACIÓN MUNICIPAL

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

Edictos

## CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

Detalle presupuestario y cálculo de recursos al 30 de septiembre de 2.023  
Detalle de la evolución del personal en el cuatrimestre

# BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES DEL ESTADO MUNICIPAL  
Y  
ÓRGANOS DE CONTROL  
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
TERCERA PARTE

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### PRESIDENTE

Ab. María Cristina Roca

### PRESIDENTE PROVISORIO

Ab. Oscar Roberto Urreta

### VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Marcelo Alejo Jean

## BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA

### Presidente

Sr. Pedro Francisco Spinetti

### CONCEJALES

Sra. Ana María Margarita Busse

Ab. Oscar Roberto Urreta

Sr. Pablo Marcos Ortiz

Sr. Iván Poletta

## BLOQUE ALTA GRACIA CRECE

### Presidente

Sra. Amalia Andrea Vagni

### CONCEJALES

Sr. Marcelo Alejo Jean

Ab. Ricardo Mario González

Sra. Lucía Verónica Allende

## SECRETARÍA LEGISLATIVA

Secretario: Ab. Carlos Alberto Adam

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### Presidente

Ab. Leticia Luppi

### Vocales

Arq. Eduardo Fernando Molina

Sr. Diego Matías Barrientos Gramajo

## JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

### Jueza Municipal de Faltas

Ab. y Esc. Sra. Graciela Pérez Contreras

### Secretaria

Ab. Lucía Ellese

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTENDENTE MUNICIPAL

Ab. Marcos Torres Lima

## VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Ab. María Cristina Roca

## ASESORÍA LETRADA

As. Letrado: Ab. Daniel Eduardo Villar

## OFICIALÍA MAYOR

Of. Mayor: Ab. María Eugenia Amiune

## SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES

### Secretaría de Obras Públicas y Planificación

Secretario: Sr. Marcos Ariel Moreira

### Secretaría de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes

Secretario: Sr. Pablo Alberto Soler

### Secretaría de Economía y Finanzas

Secretario: Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo

### Secretaría de Comercio, Industria y Relaciones Institucionales

Secretario: Ab. Mauro Esteban Proto

### Secretaría de Servicios Públicos

Lic. Maximiliano Rodolfo Caminada

### Secretaría de Salud, Desarrollo y Equidad

Secretario: Sr. Franco Mariano Agazzi

### Secretaría General de Ambiente y Transporte

Secretario: Sr. Federico Matías Bengolea

### Subsecretaría de Recursos Humanos

Subsecretario: Ab. Ricardo José María González

### Subsecretaría de Control de Adjudicaciones, Compras y Financiamiento

Subsecretario: Sr. Matías Emanuel Odiard

### Subsecretaría de Género y Equidad

Subsecretaria: Sra. Valeria Analía Amateis

### Dirección de Obras Públicas

Director: Sr. Angel Luciano Mauricio Iriarte

### Dirección de Planificación Administrativa

Director:

### Dirección de Turismo y Cultura

Directora: Lic. Lara Virginia González

### Dirección de Educación

Director: Ab. Rodrigo Martínez

### Dirección de Deportes

Director: Sr. Keith Andrew Bevan

### Dirección Administrativa

Director: Ab. Martín Alberto Cortez

### Dirección de Ingresos Públicos

Director: Sr. Diego Forte

### Dirección de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales

Director: Ab. Agustín Mario Saieg Hermida

### Dirección de Inspección General

Director: Sr. Adrián Mauricio Depetris

### Dirección de Servicios Públicos

Director: Sr. Adrián Augusto Bustos

### Dirección de Coordinación de Higiene Urbana

Director: Sr. Diego Augusto Villarreal

### Dirección de Salud

Director: Sr. Daniel Alejandro Ledesma

### Dirección de Políticas Sanitarias

Director: Dr. Martín Nicolás Cugno

### Dirección de Desarrollo Social

Director: Sr. Duilio Silva

### Dirección General

Director: Sr. Carlos Lucas Rodrigo Quinteros



## EDICTOS - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS - MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.- Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-  
EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: Nº 2296/23 caratulado: “CONTRERAS NANCY ELIZABETH DNI 20.224.643 P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.6914

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION Nº764.- Alta Gracia, 18 DE OCTUBRE DE 2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)No cumplida la Resolución Número: NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE(499) de fecha 17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES ; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones EXPEDIENTE Nº 2296/23 caratulado: “ CONTRERAS NANCY ELIZABETH DNI 20.224.643 P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.6914, a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como VEHICULO MARCA “RENAULT(18-sin motor-) POSEE CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO WPY931(remoción de la vía pública) , conforme los fundamentos dados en “Y CONSIDERANDO”, a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE A Nº011276 (me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución Nº499 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-.-RESOLUCION Nº...499..AÑO 2023.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: : 1) Declarar a CONTRERAS NANCY ELIZABETH DNI 20.224.643 (propietaria según DGRentasCba), responsable/s de infringir el art 28 Inc. B) y 31 Inc.b) y 49 de la ord.1552 en cc de la ley 8560/9022/9140 (t.o )(ORD.5308/ 5987/6913/6914) , según hecho descripto y constatado en Acta serie A Nº011276, labrada por INSPECTORÍA MUNICIPAL, a cuyo contenido me remito, del día 12 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES, A LA HORA 09:45 MINUTOS.- Vehículo: MARCARENAULT(18), DOMINIO WPY931 (remoción de la vía pública).-2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.1.a) de la ley 8560/9022: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 34.300) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL: A LOS TRES DÍAS DE NOTIFICADA ÉSTA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente,3) Notifíquese en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modif.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspección Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.(art.5º Ord.9500/9734).- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.  
QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 19/10/23

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.- Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-  
EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: Nº 2297/23 caratulado: “ INFRACTOR INDETERMINADO P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.6914”

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION Nº765.- Alta Gracia, 18 DE OCTUBRE DE 2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: : 1)No cumplida la Resolución Número: NÚMERO SEISCIENTOS VEINTIDOS (622) de 01 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES ; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales Expte. . Nº 2297/23 caratulado: “ INFRACTOR INDETERMINADO P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.6914”de las presentes actuaciones, a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como VEHICULO MARCA “RENAULT( POSEE CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO E026058(remoción de la vía pública) , conforme los fundamentos dados en “Y CONSIDERANDO”, a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE A Nº011278 (me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución Nº622 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-.-RESOLUCION Nº...622..AÑO 2023.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar a INFRACTOR INDETERMINADO (propietario del vehículo descripto) , responsable/s de infringir el art 28 Inc. B) y 31 Inc.b) y 49 de la ord.1552 en cc de la ley 8560/9022/9140 (t.o )(ORD.5308/ 5987/6913/6914) , según hecho descripto y constatado en Acta SERIE A Nº011278, labrada por INSPECTORÍA MUNICIPAL, a cuyo contenido me remito, del día 07 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, A LA HORA 10:15 MINUTOS.- Vehículo: MARCA RENAULT , chapa patente identificatoria del DOMINIO E026058.-2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.1.a) de la ley 8560/9022: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 34.300) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL: A LOS TRES DÍAS DE NOTIFICADA ÉSTA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- 3) Intímase en este mismo acto, al imputado/



**INFRACTOR INDETERMINADO** a que en igual término proceda a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modif.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, en guarda y custodia de SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD DE Alta Gracia, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto a disposición del mencionado y a los fines pertinentes(art.5º Ord.9500/9734 )(traslado/estadía Ord.10672)(Ord.11063).-PUBLÍQUESE LA PRESENTE MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA DE ÉSTA EN LUGARES DE ACCESO PÚBLICO MUNICIPAL Y EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.  
QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 19/10/23

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.-Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-**

**EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: N° 1967/23 Caratulado: “ DELGADO LUIS ALBERTO DNI 22.840.019 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987 EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION N°766.- Alta Gracia, 18 DE OCTUBRE DE 2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)No cumplida la Resolución Número: NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO(461) de fecha , 22 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: Expte N° 1967/23 Caratulado: “ DELGADO LUIS ALBERTO DNI 22.840.019 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987”, a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO MARCA “BETA-según constancias de Acta-” NO POSEE CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO , conforme los fundamentos dados en “Y CONSIDERANDO”, a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE I N°01179 Y ACTA DE AMBIENTE 833 (me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución N°461 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-.RESOLUCION N°...461..AÑO 2023.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. “ DELGADO LUIS ALBERTO DNI 22.840.019 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), INC.B) art.40 INC. D de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o )(ORD.5308/ 5987/6914) Y , según hecho descripto y constatado en Acta serie I N°01179, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, Y responsable/s de infringir el artículo 250, y 251 de la ordenanza municipal número 7632(en cc.Ord.7164/7938; art 71 Inc.a-) y ordenanza 10677/10885 SEGÚN ACTA n°833 labrada por INSPECTORIA DE AMBIENTE, ambas, del día 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES, .- Lugar de constatación del hecho: circulación por MALVINAS ARGENTINAS O AL N°905, ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO “MOTO VEHÍCULO” MARCA BETA, sin poseer chapa patente que permita identificar el DOMINIO .- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación, caño de escape sin marca, decomisado y destruido por el inspector actuante.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, MULTA DE PESOS CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA(\$120.050) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modif.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Omitase notificación a titular dominial, por no ser posible tal identificación, atento la falta de chapa de dominio en el vehículo (Ord.9500/9734). RE-GÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.  
QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 19/10/23

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.-Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-**

**EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: N° 2645/23 Caratulado: “ RODRÍGUEZ JUAN DNI 45.405.227 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987 EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION N°767.- Alta Gracia, 18 DE OCTUBRE DE 2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)No cumplida la Resolución Número: NÚMERO QUINIENTOS VEINTI-CUATRO(524) de fecha , 21 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES ; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: Expte N° 2645/23 Caratulado: “ RODRÍGUEZ JUAN DNI 45.405.227 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987”, a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva,**





en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO MARCA "IMSA-según constancias de Acta -" NO POSEE CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO , conforme los fundamentos dados en "Y CONSIDERANDO", a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE I Nº0531 (me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución Nº524 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-RESOLUCION Nº...524..AÑO 2023.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: : 1) Declarar al Sr./ Sra. RODRIGUEZ JUAN DNI 45.405.227 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), 40 INC.d) y art.40 INC. I (ART 80 INC.2º)- todos-; de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o )(ORD.5308/ 5987/6914), según hecho descripto y constatado en Acta serie I Nº0531, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, del día 06 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, A LA HORA 18:35 MINUTOS.- Lugar de constatación del hecho: circulación por calle URQUIZA AL Nº73 , ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA IMSA, sin portar chapa patente que permita identificar el DOMINIO.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 34.300) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267/Ord.11652).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 /11652 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Omítase notificación a titular dominial, por no ser posible tal identificación, atento la falta de chapa de dominio en el vehículo (art.5º Ord.9500/9734). REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.  
QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 19/10/23

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.- Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-

EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: Nº 2299/23 Caratulado: " PONCE ROMINA VANESSA DNI 34.575.988 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987, EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION Nº768.- Alta Gracia, 18 DE OCTUBRE DE 2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)No cumplida la Resolución Número: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO(491) de 05 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES ; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: Expte Nº 2299/23 Caratulado: " PONCE ROMINA VANESSA DNI 34.575.988 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987, a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO MARCA "MOTOMEL" CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO 699LDQ, conforme los fundamentos dados en "Y CONSIDERANDO", a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE I Nº1185(me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución Nº491 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-RESOLUCION Nº...491..AÑO 2023.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. PONCE ROMINA VANESA DNI 34.575.988 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), 40 INC.B) de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o ) (ORD.5308/ 5987/6914), según hecho descripto y constatado en Acta serie I Nº01185, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, del día 09 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, A LA HORA 10:00 MINUTOS.- Lugar de constatación del hecho: circulación por BELISARIO ROLDÁN AL Nº29 , ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA MOTOMEL, DOMINIO 699LDQ.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$25.725) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267/Ord.11652).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 /11652 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Notifíquese la presente al propietario del DOMINIO 699LDQ según PGmunicipal sería: QUINTANA AGUSTÍN NICOLÁS DNI 42.184.480 (art.5º Ord.9500/9734). REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.  
QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 19/10/23

**CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:** Art. 101 inc. 21 - Carta Orgánica Municipal - Detalle presupuestario y cálculo de recursos al 30 de septiembre de 2.023 - Detalle de la evolución del personal en el cuatrimestre.-

**DETALLE DE PERSONAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2023**

PERIODO	AUT. SUP. EMP.	P. GAB. EMP.	P. PERM. EMP.	P. CONT. EMP.	P.JORN EMP.
MAYO	43	7	406	91	119
JUNIO	44	7	404	91	117
JULIO	43	9	400	91	118
AGOSTO	43	9	397	90	118

**EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30 DE SETIEMBRE 2023- INGRESOS**

Fecha: 30-09-23

Cuenta	Concepto	Presupuesto autorizado	Recaudado Acumulado	Porc. Recaudado
<b>1</b>	<b>PT TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.653.419.412,00</b>	<b>5.967.482.105,20</b>	<b>77,97</b>
<b>1</b>	<b>PT INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.270.991.114,00</b>	<b>4.844.102.455,71</b>	<b>77,25</b>
<b>1,1</b>	<b>PT INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>2.604.200.010,00</b>	<b>2.271.092.539,63</b>	<b>87,21</b>
1.1.1	PT INGRESOS TRIBUTARIOS	2.193.000.005,00	1.575.841.617,84	71,86
1.1.2	PT OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	411.200.005,00	695.250.921,79	169,08
<b>1,2</b>	<b>PT DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>3.666.791.104,00</b>	<b>2.573.009.916,08</b>	<b>70,17</b>
1.2.1	PT PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	2.987.291.103,00	2.094.579.616,52	70,12
1.2.2	PT APORTES NO REINTEGRABLES	679.500.001,00	478.430.299,56	70,41
<b>2</b>	<b>PT INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.382.428.298,00</b>	<b>1.123.379.649,49</b>	<b>81,26</b>
<b>2,1</b>	<b>PT USO DEL CREDITO</b>	<b>205.000.003,00</b>	<b>119.959.468,57</b>	<b>58,52</b>
2.1.1	PT DE INSTITUCIONES BANCARIAS	1,00	0,00	0,00
2.1.2	PT DE OTRAS INSTITUCIONES	205.000.002,00	119.959.468,57	58,52
<b>2,2</b>	<b>PT REEMBOLSO DE PRESTAMO</b>	<b>1.500.001,00</b>	<b>809.860,38</b>	<b>53,99</b>
2.2.2	PT DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	1.500.001,00	809.860,38	53,99
<b>2,3</b>	<b>PT OTROS INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.175.928.294,00</b>	<b>1.002.610.320,54</b>	<b>85,26</b>
2.3.1	PT FONDOS NO REINTEGRABLES PARA INVERSIONES DE CAP.	488.428.293,00	198.725.246,68	40,69
2.3.2	PT VENTA DE ACTIVOS FIJOS	7.500.001,00	6.139.075,58	81,85
2.3.3	PT EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	680.000.000,00	797.745.998,28	117,32

**EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30 DE SETIEMBRE 2023- EGRESOS**

Fecha: 30-09-22

Cuenta	Concepto	Presupuesto Autorizado	Ord. a Pagar Acumulado	Porcentaje Ord. a Pagar	Pagado Acumulado	Porcentaje Pagado
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>7.653.419.412,00</b>	<b>5.360.515.530,53</b>	<b>70,04</b>	<b>5.033.193.352,45</b>	<b>65,76</b>
01	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	284.253.011,00	206.254.786,94	72,56	195.528.591,35	68,79
02	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	95.537.030,00	49.481.148,95	51,79	48.532.042,55	50,80
03	ASESORÍA LETRADA	52.431.016,00	37.820.462,14	72,13	34.038.048,48	64,92
04	SEC. DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN	12.445.015,00	8.385.388,08	67,38	8.360.554,82	67,18
05	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1.704.596.006,00	1.198.772.740,50	70,33	990.187.794,81	58,09
06	SEC. DE GESTIÓN PÚBL., TURISMO, CULT. Y DEPOR.	334.900.005,00	202.568.657,36	60,49	199.355.747,25	59,53
07	DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA	255.730.009,00	193.422.325,84	75,64	191.619.683,27	74,93
08	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	76.415.013,00	46.584.084,98	60,96	45.045.565,86	58,95
09	DIRECCIÓN DE DEPORTES	163.810.009,00	122.656.744,17	74,88	118.561.314,11	72,38
10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	72.595.021,00	52.118.144,05	71,79	48.070.626,91	66,22
11	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	273.265.022,00	200.732.344,62	73,46	198.402.510,60	72,60
12	SUBSEC. DE CONTROL DE ADJUDIC., COMPRAS Y FINANC.	52.350.013,00	36.747.758,02	70,20	36.581.459,00	69,88
13	DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS	102.780.013,00	67.515.647,11	65,69	66.777.352,51	64,97
14	SEC. DE COMERCIO, INDUSTRIA Y RELAC. INSTITUC.	153.660.007,00	93.242.705,88	60,68	91.589.151,04	59,61
15	DIR. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REL. INSTITUC.	27.943.523,00	16.881.798,58	60,41	16.487.822,28	59,00
16	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	110.785.016,00	79.326.735,63	71,60	79.157.443,45	71,45
17	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	505.763.013,00	351.143.334,80	69,43	343.866.921,12	67,99



18	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.326.055.008,00	965.748.234,23	72,83	938.747.437,76	70,79
19	DIR. DE COORDINACIÓN DE HIGIENE URBANA	55.985.022,00	35.588.918,92	63,57	35.588.918,92	63,57
20	SEC. DE SALUD, DESARROLLO Y EQUIDAD	272.220.012,00	218.237.096,14	80,17	202.739.252,69	74,48
21	SUBSECRETARIA DE GÉNERO Y EQUIDAD	20.687.021,00	12.387.508,26	59,88	12.289.508,26	59,41
22	DIRECCIÓN DE SALUD	492.745.008,00	338.054.079,33	68,61	330.902.780,52	67,15
23	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SANITARIAS	27.011.016,00	15.071.687,66	55,80	15.051.214,61	55,72
24	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	311.322.508,00	220.705.777,98	70,89	200.666.679,67	64,46
25	SEC. GENERAL, AMBIENTE Y TRANSPORTE	268.960.009,00	145.392.100,76	54,06	140.365.102,06	52,19
26	DIRECCIÓN GENERAL	393.895.016,00	299.390.699,21	76,01	299.110.299,21	75,94
27	JUZGADO ADMINIST. MUNICIPAL DE FALTAS	41.170.015,00	29.375.922,08	71,35	29.193.453,69	70,91
28	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	125.010.016,00	89.697.425,19	71,75	89.511.345,47	71,60
29	TRIBUNAL DE CUENTAS	39.100.019,00	27.211.273,12	69,59	26.864.730,18	68,71

### Fecha de Emisión 27 de octubre de 2.023

Se encuentra a disposición de la población en OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES, que de ellas dependan, los actos administrativos y legislativos correspondientes a las mismas.

Asimismo, se encuentran a disposición de los interesados, en Oficialía Mayor, Belgrano N° 15, la versión completa de dichos actos, los que por razones de espacio, se publican en forma sintetizada, como así también ediciones anteriores y actual del Boletín Oficial.

Desde el mes de Enero de 2007, para mayor comodidad, puede consultar la versión electrónica en la página Web oficial de la ciudad de Alta Gracia:

[http://www.altagracia.gov.ar/boletín\\_oficial.asp](http://www.altagracia.gov.ar/boletín_oficial.asp)

#### Staff:

Realizado en Oficialía Mayor

Dirección Técnica: Ab. María Eugenia Amiune - Oficial Mayor

Edición y Diseño: Ab. Lautaro Bustamante Urriza

**VISTO QUE DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA N° 7.719, QUE DISPONE LA VIGENCIA DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO OFICIAL, ESTE TIENE LOS MISMOS ALCANCES Y VALOR LEGAL QUE SU VERSIÓN PAPEL, Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 610/13, QUE APRUEBA MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TENDIENTES ENTRE OTRAS AL AHORRO DE PAPEL, Y A LA PAR DE LO HECHO POR LOS GOBIERNOS PROVINCIAL Y NACIONAL, A PARTIR DE LA EDICIÓN N° 234 EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA SOLAMENTE SE EDITARÁ EN SU VERSIÓN DIGITAL.**

**TODAS AQUELLAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE ASIMISMO LO REQUIERAN EN PAPEL PODRÁN ACCEDER AL MISMO DESDE LA PÁGINA WEB E IMPRIMIRLO.**



# MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA